

Granada, 17 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Francisco López Fuentes.-5.935-E (24267)

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar M <sup>2</sup>
	<i>Día 11 de abril, a las 10,00 horas</i>		
1	Doña María Fernández López	Secano	1.360
1'	Don Manuel Garrido García	Secano	1.360
2	Doña María Fernández López	Secano	9.980
2'	Don Manuel Garrido García	Secano	9.980
3	Don Rafael Garrido García	Secano	2.360
4	Cañadas Reales de los Potros	-	2.790
4'	Don Rafael Garrido García	Secano	2.790
5	Cañadas Reales de los Potros	-	2.920
5'	Doña Elena Avilés Moreno	Secano	2.920
6	Cañadas Reales de los Potros	-	2.290

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

8475

RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación. «Clave: 1.2.P.-1. Variante de Villoldo. CC-615, de Palencia a Riaño, puntos kilométricos 27,500 al 29,000. Tramo: Villoldo.»

Por Resolución de 20 de enero de 1986, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 44/1986, de 6 de marzo, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras de 20 de enero de 1986 fue aprobado el correspondiente proyecto. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1986, con lo que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto

convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento citado y de esta Delegación Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante esta Delegación Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 19 de marzo de 1986.-El Delegado territorial accidental, Antonio J. Alonso Burgos.-5.598-E (22724).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Villoldo. Día: 5 de mayo de 1986.  
Lugar: Ayuntamiento de Villoldo. A las diez horas

Finca número	Titular y domicilio	Superficie a expropiar (M <sup>2</sup> )
4	Patricia Marcos Donis. Villovieco (Palencia)	48
5.003	Estado	2.228
5-a	Gerardo Pérez Padierna. Avenida de la Sierra, 6. San Sebastián de los Reyes (Madrid)	803
6	Gerardo Pérez Padierna	1.690
9	Aurelio Plaza Martínez. Las Eras, 7. Villoldo (Palencia)	3.399
8-d	-	45
8-c	-	180
64-d	Estado-YRIDA	1.947
64-c	Estado-YRIDA	4.020
53-g	Municipio de Villoldo	2.715
53-e	Municipio de Villoldo	3.305
53-d	Municipio de Villoldo	420
53-f	Municipio de Villoldo	60
9.001	Camino (Estado)	305
9.002	Camino (Estado)	217
60	Manuel Díaz López. Calle las Heras. Villoldo (Palencia)	128
28	José Gutiérrez Diego. Calle Mayor. Villoldo (Palencia)	1.670
9.006	Arroyo (Estado)	138
27	Aurelio Plaza Martínez	7.660
5.008	Canal (Estado)	1.802
9.002	Banqueta canal	920
5.007	Camino (Estado)	3.843